

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfonos: Administración, 562621. Talleres, 556425. — Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, ocho pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas.

Número atrasado: 2,00 pesetas.

Diputación Provincial de Madrid

Comisión Provincial de Servicios Técnicos de la provincia de Madrid

SUBASTAS DE OBRAS

Aprobado por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Madrid, en sesión celebrada el día 23 de diciembre de 1958, el proyecto y pliego de condiciones para sacar a subasta las obras de construcción de una clínica en el pueblo de San Martín de Valdeiglesias, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que en el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, que se presentarán en el Registro general de la Excm. Diputación Provincial de Madrid, Velázquez, 89, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 23 de diciembre de 1958. — El Secretario de la Comisión, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—38.277)

Aprobado por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Madrid, en sesión celebrada el día 23 de diciembre de 1958, el proyecto y pliego de condiciones para sacar a subasta las obras de construcción de una clínica en el pueblo de Móstoles, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, que se presentarán en el Registro general de la Excm. Diputación Provincial de Madrid, Velázquez, 89, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 23 de diciembre de 1958. — El Secretario de la Comisión, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—38.276)

Aprobado por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Madrid, en sesión celebrada el día 23 de diciembre de 1958, el proyecto y pliego de condiciones para sacar a subasta las obras de construcción de una clínica en el pueblo de Belmonte de Tajo, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, que se presentarán en el Registro general de la Excm. Diputación Provincial de Madrid, Velázquez,

89, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 23 de diciembre de 1958. — El Secretario de la Comisión, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—38.275)

Sección de Fomento.—Negociado 1.º

El Excmo. Sr. Presidente de la Corporación, en su decreto de fecha 9 de diciembre de 1958, ha acordado convocar subasta, con arreglo a los pliegos de condiciones que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, en días laborables, la ejecución de las obras de reparación de la explanación y firme del camino vecinal del kilómetro 77 de la general de Irún hasta La Hiruela, tramo comprendido entre sus perfiles 14,210 y 24,752, final del camino.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 983.953,66 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado, para cuyo abono se ha aprobado crédito suficiente en el concepto núm. 370 del vigente Presupuesto de Gastos de la Corporación.

La subasta se verificará, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 9 de enero de 1953, a los veinte días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el Palacio de esta Corporación, bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado Provincial en quien delegue y con asistencia del señor Secretario de la entidad, que dará fe.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado de seis pesetas, aumentado en un 5 por 100, y reintegro equivalente en timbres provinciales, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido, en la Caja de Depósitos o en la de esta Corporación, la cantidad de 24.598,84 pesetas, en concepto de garantía provisional, en metálico, efectos públicos, Cédulas de Crédito Local o créditos reconocidos y liquidados por esta Corporación, de conformidad con lo prevenido en el artículo 75 del indicado Reglamento de Contratación. Asimismo se acompañará a las proposiciones una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formulare proposición o la formulare nula, se entenderá que renuncia en favor de la Bene-

ficiencia Provincial a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 5 por 100 del importe de la adjudicación.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al de la subasta, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las Oficinas Centrales de esta Diputación Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder, en estos últimos casos, bastantado por el Secretario de la Corporación.

El plazo de ejecución de las obras es el de once meses y los pagos se verificarán por medio de certificaciones mensuales expedidas por los Servicios técnicos correspondientes.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

Modelo de proposición

Don, que habita en, calle de, núm., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y BOLETIN OFICIAL de la provincia, con fechas y, y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de, se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de pesetas; igualmente se comprometo a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.—(Firma del proponente.)

Madrid, 24 de diciembre de 1958. — El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—38.276)

El Excmo. Sr. Presidente de la Corporación, en su decreto de fecha 9 de diciembre de 1958, ha acordado convocar subasta, con arreglo a los pliegos de condiciones que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, en días laborables, la ejecución de las obras de riego asfáltico superficial de

los kilómetros 14 al 21 de la carretera de Aranjuez a Brea.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 454.350 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado, para cuyo abono se ha aprobado crédito suficiente en el concepto núm. 369 del vigente Presupuesto de Gastos de la Corporación.

La subasta se verificará, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 9 de enero de 1953, a los veinte días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el Palacio de esta Corporación, bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado Provincial en quien delegue y con asistencia del señor Secretario de la entidad, que dará fe.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado, clase sexta (4,50 pesetas), aumentado en un 5 por 100, y reintegro equivalente en timbres provinciales, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido, en la Caja de Depósitos o en la de esta Corporación, la cantidad de pesetas 16.358,75, en concepto de garantía provisional, en metálico, efectos públicos, Cédulas de Crédito Local o créditos reconocidos y liquidados por esta Corporación, de conformidad con lo prevenido en el artículo 75 del indicado Reglamento de Contratación. Asimismo se acompañará a las proposiciones una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formulare proposición o la formulare nula, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficiencia Provincial a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 5 por 100 del importe de la adjudicación.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al de la subasta, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las Oficinas Centrales de esta Diputación Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por

si o por otra persona o Sociedad, con poder, en estos últimos casos, bastanteador por el Secretario de la Corporación.

El plazo de ejecución de las obras es hasta el 15 de julio y los pagos se verificarán por medio de certificaciones mensuales expedidas por los Servicios técnicos correspondientes.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

Modelo de proposición

Don, que habita en, calle de, núm., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y BOLETIN OFICIAL de la provincia, con fechas y, y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de, se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de pesetas; igualmente se comprometo a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.—(Firma del proponente.)

Madrid, 24 de diciembre de 1958.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—38.277 bis)

Secretaría. — Sección de Cooperación y Coordinación

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de lavadero público en El Escorial por el Pleno de la Corporación de fecha 23 de octubre de 1958, ejecutadas por el contratista don Tomás García Heras, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubiera verificado las obras remitirán, dentro del plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 20 de diciembre de 1958.—El Jefe de la Sección, Magín Sanromán.

(O.—38.279)

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de clínica y vivienda para Médico en el pueblo de Chozas de la Sierra por el Pleno de la Corporación de fecha 23 de octubre de 1958, ejecutadas por el contratista don César García Gómez, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán, dentro del plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 20 de diciembre de 1958.—El Jefe de la Sección, Magín Sanromán.

(O.—38.280)

INCLUSA Y COLEGIO DE LA PAZ

EDICTOS

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el núm. 731, expediente de adopción de María Rosa Blanco González (326-3-17.489), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 12 de julio de 1958, con tres años, un mes y veinticuatro días; e ignorándose el paradero de su madre y más próxi-

mos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 16 de diciembre de 1958.—El Director, Fernando Mellado.

(G.—570)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el núm. 733, expediente de adopción de Magdalena Sánchez García (317-4-10.595), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 14 de agosto de 1949, con cinco días de edad; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 16 de diciembre de 1958.—El Director, Fernando Mellado.

(G.—571)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el núm. 732, expediente de adopción de María Carmen Arroyo Fraile (316-3-9.630), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 20 de junio de 1948, con cinco días de edad; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 16 de diciembre de 1958.—El Director, Fernando Mellado.

(G.—572)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el núm. 734, expediente de adopción de María del Pilar Ortega Mateo (322-3-14.676), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 27 de septiembre de 1954, con siete días de edad; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 16 de diciembre de 1958.—El Director, Fernando Mellado.

(G.—573)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el núm. 735, expediente de adopción de María Paz Martín Martínez (321-2-13.626), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 24 de abril de 1953, con seis meses de edad; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 16 de diciembre de 1958.—El Director, Fernando Mellado.

(G.—574)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el núm. 736, expediente de adopción de María Luisa Martínez Domingo (321-1-13.522), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 15 de marzo de 1953, con siete días de edad; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se pu-

blica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 16 de diciembre de 1958.—El Director, Fernando Mellado.

(G.—575)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el núm. 725, expediente de adopción de María Plaza Moreno (323-1-14.945), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 13 de febrero de 1955, con siete días de edad; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 9 de diciembre de 1958.—El Director, Fernando Mellado.

(G.—576)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el núm. 726, expediente de adopción de María Josefa López Lazareno (319-5-12.375), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 22 de septiembre de 1951, con el nombre de María Josefa Lazareno Ruiz, con cuatro días de edad; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 9 de diciembre de 1958.—El Director, Fernando Mellado.

(G.—577)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el núm. 727, expediente de adopción de Manuel Blanco González (322-1-14.158), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 6 de enero de 1954, con cuatro días de edad; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 9 de diciembre de 1958.—El Director, Fernando Mellado.

(G.—578)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el núm. 728, expediente de adopción de María Josefa Iglesias Mangas (322-3-14.646), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 11 de septiembre de 1954, con nueve días de edad; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 9 de diciembre de 1958.—El Director, Fernando Mellado.

(G.—579)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el núm. 729, expediente de adopción de Josefa Rodríguez García (320-1-12.773), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 23 de marzo de 1952, con cuatro días de edad; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el

presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 9 de diciembre de 1958.—El Director, Fernando Mellado.

(G.—580)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el núm. 730, expediente de adopción de Juan María López Vera (324-1-15.697), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 25 de febrero de 1956, con tres meses y dieciocho días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 9 de diciembre de 1958.—El Director, Fernando Mellado.

(G.—581)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas Sección de Obras Hidráulicas

SUBASTA de las obras de terminación del abastecimiento de aguas potables de la ciudad de Loja (Granada).

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 19 de enero de 1959 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (Sevilla), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 2.711.901,21 pesetas, admitiéndose proposiciones por mayor cuantía.

La fianza provisional, a 45.678,52 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 24 de enero de 1959, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (Sevilla).

Madrid, 20 de diciembre de 1958.—El Director general, P. D., el Jefe Superior de Servicios (Firmado).

(G. C.—5.842) (O.—38.262)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas Sección de Obras Hidráulicas

SUBASTA de las obras de distribución de aguas para abastecimiento de Calahorra (Logroño).

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 19 de enero de 1959 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 6.353.585,15 pesetas, admitiéndose proposiciones por mayor cuantía.

La fianza provisional, a 93.536 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 24 de enero de 1959, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza).

Madrid, 20 de diciembre de 1958.—El Director general, P. D., el Jefe Superior de Servicios (Firmado).
(G. C.—5.843) (O.—38.263)

Ministerio de Obras Públicas
Dirección General de Obras Hidráulicas
Sección de Obras Hidráulicas

SUBASTA de las obras de abastecimiento de agua potable a Sevilla. Proyecto de variante del depósito de regulación de Cabecera.

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 19 de enero de 1959 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (Sevilla), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 52.458.465,12 pesetas, admitiéndose proposiciones por mayor cuantía.

La fianza provisional, a 342.292,33 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 24 de enero de 1959, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (Sevilla).

Madrid, 20 de diciembre de 1958.—El Director general, P. D., el Jefe Superior de Servicios (Firmado).

(G. C.—5.844) (O.—38.264)

Ministerio de Obras Públicas
Dirección General de Obras Hidráulicas
Sección de Obras Hidráulicas

SUBASTA de las obras de ampliación de la conducción de aguas para abastecimiento de Picasent (Valencia).

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 19 de enero de 1959 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Valencia), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 1.337.459,23 pesetas.

La fianza provisional, a 25.061,88 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 24 de enero de 1959, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Valencia).

Madrid, 20 de diciembre de 1958.—El Director general, P. D., el Jefe Superior de Servicios (Firmado).

(G. C.—5.845) (O.—38.265)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas
Sección de Obras Hidráulicas

SUBASTA de las obras de conducción de aguas potables para abastecimiento de Alarcón (Cuenca).

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 19 de enero de 1959 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Valencia), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 428.808,22 pesetas.

La fianza provisional, a 8.576,16 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 24 de enero de 1959, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas, en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Valencia).

Madrid, 20 de diciembre de 1958.—El Director general, P. D., el Jefe Superior de Servicios (Firmado).

(G. C.—5.846) (O.—38.266)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

ANUNCIO

Habiéndose ejecutado obras cuyo importe excede del 25 por 100 del presupuesto, en las de «Firme definitivo del trozo cuarto (perfiles 530-559) de la carretera R-V de Madrid a Portugal por Badajoz», que constituyen el Grupo 404 del Plan de Modernización de Carreteras, y al objeto de proceder a la devolución de la fianza complementaria constituida en garantía del exceso sobre el 10 por 100 de baja ofrecida en la subasta, se hace saber que, con arreglo a lo que determina el apartado d) del artículo primero de la Ley de la Jefatura del Estado de 17 de octubre de 1940, en relación con el artículo 65 del Pliego de condiciones generales, cuya aclaración y alcance se fijó en las RR. OO. de 9 de marzo y 31 de julio de 1909, se devolverá dicha fianza complementaria al contratista de las obras, don Maximino Domínguez Iglesias, después de haberse acreditado por medio de certificación del Ayuntamiento de Madrid, en cuyo término municipal radican las obras contratadas, que no se ha entablado reclamación judicial alguna por daños o importe de materiales que sean de su cuenta, o en la Magistratura de Trabajo, en concepto de jornales o accidentes ocurridos en las obras.

Al expresado efecto y de conformidad con lo prevenido en la R. O. de 3 de agosto de 1910, el Alcalde del referido Ayuntamiento deberá remitir a esta Jefatura de Obras Públicas de Madrid, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, la expresada certificación, en vista de las comunicaciones de los Juzgados municipales o de primera instancia, o de la Magistratura de Trabajo, según los casos, en que se participe a aquél la presentación de reclamaciones contra el contratista. Si transcurrido dicho plazo no se recibiera la certificación, se entenderá que no se ha presentado reclamación alguna.

Madrid, 22 de diciembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, R. Silveira.

(G. C.—5.860) (O.—38.273)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

AYUNTAMIENTOS

BUSTARVIEJO

Se exponen al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, y por el término de quince días, para oír reclamaciones:

El expediente de habilitación y suplemento de crédito para dotar varias partidas de gastos del Presupuesto ordinario del corriente ejercicio, según previene el artículo 691 de la ley de Régimen Local.

Las cuentas generales y patrimoniales correspondientes al ejercicio de 1957, con sus justificantes, según previene el artículo 790 de la propia Ley.

Bustarviejo, 23 de diciembre de 1958.

El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.833) (O.—38.253)

MECO

Aprobado por esta Corporación municipal de mi presidencia el Presupuesto ordinario de Gastos e Ingresos de este Ayuntamiento para el próximo ejercicio de 1959, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a efectos de reclamaciones.

Meco, a 15 de diciembre de 1958.—El Alcalde, Antonio Hernanz.

(G. C.—5.834) (O.—38.254)

SAN MARTIN DE LA VEGA

Aprobado el pliego de condiciones que ha de regir para el aprovechamiento de pastos de la finca «Dehesa Boyal», durante el año 1959, queda de manifiesto en las oficinas municipales, a efectos del artículo 24 del Reglamento de Contratación.

Resueltas que sean las reclamaciones que puedan formularse, se procederá a la celebración de subasta, la cual tendrá lugar mediante las condiciones básicas que se enumeran a continuación:

1.ª El aprovechamiento será a partir de la adjudicación definitiva hasta el 31 de diciembre de 1959.

2.ª El tipo de tasación es el de diez mil pesetas.

3.ª Para tomar parte en la subasta se requiere ser vecino de esta localidad, cabeza de familia, reunir las debidas condiciones de capacidad y compatibilidad y consignar previamente el depósito provisional de trescientas pesetas.

4.ª El rematante prestará fianza definitiva, consistente en el seis por ciento de la adjudicación.

5.ª Los pliegos se presentarán en las oficinas municipales, a horas de despacho, hasta las trece del día 23 de enero próximo.

6.ª La apertura de pliegos tendrá efecto en la Casa Consistorial, a las doce horas del día 24 de dicho mes de enero.

7.ª Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

Don, de años de edad, de profesión, vecino de, con domicilio en la calle de, núm., en nombre propio y declarando que le son conocidas las condiciones aprobadas por el Ayuntamiento en sesión del día 20 de diciembre de 1958, por las que se rige la subasta para aprovechamiento de los pastos de la finca municipal «Dehesa Boyal», durante el año 1959, las acepta íntegramente, se compromete a su cumplimiento más exacto y ofrece por el remate la cantidad de pesetas.

Acompaña resguardo de haber constituido el depósito provisional y la declaración jurada que dispone el artículo 30 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. (Fecha y firma.)

San Martín de la Vega, 22 de diciembre de 1958.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.835) (O.—38.255)

PINTO

Se encuentra depositado, a disposición de quien justifique ser su dueño, un borrico, de cinco años, pelo rucio, entero, alzada 1,10 metros, sin otras señas, hallado en el sitio de «El Horcajo», de este término municipal; advirtiéndose que de no comparecer su dueño en el plazo reglamentario se adjudicará en pública subasta, por pujas a la llana, al mejor postor, conforme al Reglamento de reses encontradas.

Pinto, a 19 de diciembre de 1958.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—5.854) (X.—417)

Aprobado definitivamente el Padrón de Beneficencia de esta localidad para el año 1959, se hace público, en cumplimiento del artículo 65 del Reglamento de 27 de noviembre de 1953; advirtiéndose que contra el acuerdo municipal aprobatorio sólo cabe recurso contencioso-administrativo, previo el de reposición.

En la villa de Pinto, a 19 de diciembre de 1958.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—5.855) (X.—416)

BOADILLA DEL MONTE

Quedan expuestos al público durante el plazo de quince días, para oír reclamaciones, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los siguientes documentos:

Expediente de suplemento y habilitación de crédito con transferencia, número 2 del año actual.

Padrones de Arbitrios municipales sobre Rústica y Urbana.

Boadilla del Monte, 20 de diciembre de 1958.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.856) (O.—38.274)

Magistratura de Trabajo núm. 1, de Madrid

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos que se siguen en esta Magistratura de Trabajo núm. 1, de las de esta capital, a instancia de Julián Santos Checa, contra Erasmo Soler Basa, sobre despido, se ha dictado la siguiente

Providencia

Magistrado, señor Hernández San Román.—En Madrid, a 18 de diciembre de 1958. — Dada cuenta: no habiendo comparecido el demandante, Julián Santos Checa, a la celebración de los actos de conciliación y juicio señalados para el día de hoy, no obstante hallarse citado en legal forma, ni alegado justa causa de su incomparecencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 del vigente texto refundido del procedimiento laboral, se le tiene por desistido de la demanda, y una vez que queden notificadas las partes, archívense los autos.—Lo mandó y firma Su Señoría.—Doy fe. — H. San Román. (Rubricado).—Ante mí, Santos Valverde. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación al demandado Erasmo Soler Basa, cuyo actual domicilio se ignora, expido la presente en Madrid, a 18 de diciembre de 1958.—El Secretario, Santos Valverde.
(I.—59)

Magistratura de Trabajo núm. 4, de Madrid

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos seguidos ante dicha Magistratura de Trabajo con el núm. 630, de 1958, a instancia de Juan González García, contra don Luis Menéndez Mere y don Guillermo Clemente Puig, sobre salarios, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Madrid, a 16 de diciembre de 1958. Habiendo visto yo, don Isaac Salar Fernández, Magistrado de Trabajo núm. 4, de los de esta capital, los presentes autos seguidos entre partes: de la una, y como demandante, Juan González García, y de la otra, como demandados, Luis Menéndez Mere y Guillermo Clemente Puig, sobre reclamación por salarios; y...

Fallo

Que debo declarar y declaro la competencia de esta Magistratura para conocer del fondo planteado por el actor contra ambos demandados, por existir relación laboral entre los litigantes. Y desestimar, como desestimo, la demanda presentada por Juan González García en reclamación de salarios contra Luis Menéndez Mere y Guillermo Clemente Puig,

comparezcan en los autos personándose en forma la mitad del término del primer emplazamiento, o sean cinco días, y apercibidas de que si no comparecen les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma legal a los fines, por el término y con el apercibimiento acordados a doña Raiza Cernobisky y doña Chava Szkolnikow, expido la presente en Madrid, a 23 de diciembre de 1958, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Carlos de la Cuesta.

(C.—15.685)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 2

Gutiérrez Gil López (Julio), de cuarenta y seis años, casado, del comercio, hijo de Luis y Encarnación, natural y vecino de Granada, Puente Cristiana, 3, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 2, de Madrid, para ser constituido en prisión, que le ha sido decretada con fecha 29 de septiembre último por la Sección primera de la Excm. Audiencia Provincial de esta capital, en el sumario instruido por este Juzgado núm. 2, de Madrid, con el número 43, de 1944, por falsificación y expención de moneda falsa.

(B.—6.280)

JUZGADO NUMERO 3

William George Froelich, natural de San Luis (Estados Unidos), hijo de Alas y de William, Ingeniero, de estado soltero, de treinta años, vecino de Madrid, calle del Príncipe, núm. 11, procesado en el sumario instruido por atentado, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 3, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto fecha 5 de diciembre de 1958.

(B.—6.259)

JUZGADO NUMERO 4

Pedro Bonilla Moreno, natural de Madrid y vecino de la misma, de estado soltero, sin profesión, de treinta y cinco años, hijo de José María y de Dolores, domiciliado últimamente en Madrid, calle Peña de Francia, núm. 34, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 4, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—6.359)

JUZGADO NUMERO 5

Olivares Orduña (Fernando Pedro), de treinta y ocho años de edad, natural de Buenos Aires, hijo de Ramón y María, soltero, industrial, que habitó en Madrid, paseo de la Castellana, 51, procesado en causa núm. 21, de 1954, sobre introducción y tráfico de moneda falsa, comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado de instrucción núm. 5, de Madrid.

(B.—6.263)

JUZGADO NUMERO 11

Por el presente se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias que llamando al procesado Sebastián de la Maza Fernández, en causa seguida ante el Juzgado de instrucción núm. 11, de los de Madrid, con el núm. 124, de 1952, por abandono de familia, una de las cuales fué publica-

da en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de fecha 10 de julio de 1952, y asimismo se dejan sin efecto las órdenes cursadas para la busca y captura de dicho procesado.

(B.—6.289)

JUZGADO NUMERO 13

Por la presente se anula la requisitoria que se insertó en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia con fecha 11 de agosto del corriente año, llamando al procesado José Fernández Moya, natural de Madrid, hijo de Francisco y de Esperanza, albail, de veintisiete años, soltero, por haber sido capturado el mismo y llevada a efecto su prisión en el sumario núm. 219, de 1957, seguido por el delito de hurtos.

(B.—6.257)

Canedo Mato (Nicolás), natural de Coiro (La Coruña), hijo de Eduardo y Dolores, de cincuenta y tres años, sacerdote, célibe, domiciliado últimamente en Carballo (La Coruña), calle Vázquez de Praga, 69, procesado en causa núm. 18, de 1954, por escándalo público, comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado de instrucción núm. 13, de Madrid, para ser reducido a prisión, decretada por auto de 9 de diciembre de 1958.

(B.—6.256)

Mansilla de Pedro (Cándido), natural de Moralzarzal, de cincuenta y nueve años, soltero, jornalero, hijo de Cirilo y Alejandra, y que tuvo su último domicilio en la calle Pinos Altos, 12, de esta capital, comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado de instrucción núm. 13, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, Secretaría de don Julián Zubimendi, al objeto de ser reducido a prisión, decretada por la Superioridad, en la causa instruida con el número 220, de 1958, por robo.

(B.—6.258)

Toral Nicolás (Gloria), natural de Gijón, hija de Francisco y Rosario, de veinticinco años, casada, de profesión sus labores, con domicilio en la calle de Lepanto, núm. 11, en Vigo (Pontevedra), procesada en causa instruida con el núm. 71, de 1954, por abandono de familia, comparecerá dentro del término de diez días para ser reducida a prisión, decretada por auto de 15 de diciembre de 1958.

(B.—6.300)

Por la presente se anula y deja sin efecto la requisitoria mandada publicar, lo que se llevó a efecto en 7 de febrero último, llamando al procesado José Machón Silva, de cuarenta y tres años, soltero, natural de Madrid, hijo natural de Cándida; así lo he acordado en la pieza separada de prisión, dimanante del sumario núm. 519, de 1950, por estafa, contra el referido procesado.

(B.—6.299)

Por la presente se anula y deja sin efecto la requisitoria mandada publicar llamando al procesado Manuel Guerrero Martín, natural de Madrid, hijo de Antonio y de Africa, de cuarenta y dos años, casado, del comercio, y domiciliado últimamente en Madrid, calle de Vallehermoso, núm. 42, en la causa instruida con el núm. 402, de 1949, por estafa, en el Juzgado de instrucción núm. 13, de los de Madrid, Secretaría del señor Zubimendi, por haberse acordado por la Superioridad de libertad provisional, dejando sin efecto la prisión dictada por auto de 21 de mayo de 1957.

(B.—6.276)

JUZGADO NUMERO 14

Rojo López (Ángel), natural de Sacedón, profesión comisionista, de cuarenta y dos años, hijo de Norberto y de Vicenta, domiciliado últimamente en Divino Pastor, 14, tercero, procesado por apropiación en causa núm. 369, de 1958, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—6.341)

Por la presente se cancela y deja sin efecto la anterior requisitoria por la que se llamaba al procesado Pascual Ramón Illán, de treinta y dos años de edad, de estado casado, ladrillero, hijo de Pascual y de María, natural de Puertollano, como consecuencia del sumario seguido en este Juzgado de instrucción núm. 14, con el núm. 375, del año 1950.

(B.—6.283)

Por la presente se cancela y deja sin efecto la anterior requisitoria de fecha 25 del pasado mes de octubre, y año 1957, por la que se llamaba al procesado en este procedimiento Mariano Roncero Escudero, de treinta años de edad, de estado casado, profesión fundidor, hijo de Miguel y de Avelina, que dijo vivir en la calle de Canarias, núm. 30, como consecuencia del sumario seguido en este Juzgado de instrucción núm. 14, con el número 323, de 1957, por robo.

(B.—6.342)

JUZGADO NUMERO 15

Huwaert (Juan Andrés), natural de Bélgica, de estado soltero, profesión industrial, de treinta y seis años, hijo de Eduardo y de Magdalena, domiciliado últimamente en el paseo de La Habana, número 6, primero derecha, procesado por estafa en causa núm. 332, de 1957, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 15, Secretaría del Licenciado don Nicolás Cortés García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—6.373)

JUZGADO NUMERO 18

José Antonio Díez Martos, de dieciséis años, hijo de Antonio y Rafaela, estudiante, con domicilio en Madrid, calle de Andrés Borrego, núm. 10, procesado por hurto en causa núm. 151, de 1957, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 18, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—6.311)

Eulogio San José González, de treinta y un años, hijo de Máximo y Elena, natural de Matapozuelo (Valladolid), y vecino de Madrid, calle de Almansa, 19, procesado por estafa en causa núm. 200, de 1958, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 18, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—6.310)

Pittaluga Nivar (Salvador Alfredo), de veinticinco años, hijo de Juan Bautista y Amada, súbdito dominicano, y que estuvo domiciliado en la calle de López de Hoyos, núm. 200, procesado por escándalo público en causa núm. 283, de 1958, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 18, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—6.273)

Cifuentes Alted (Carlos), de veintiún años, soltero, vendedor, domiciliado en la calle de Hermsilla, núm. 151, procesado por estafa en causa núm. 370, de 1958, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 18, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—6.272)

Bermudo Cordero (Fernando), de treinta y nueve años, soltero, natural de Fuentes de León (Badajoz), del que se ignora su actual paradero y domicilio, procesado por hurto en causa núm. 400, de 1958, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 18, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—6.271)

JUZGADO NUMERO 21

Martínez San Segundo (Crisanta), de treinta y cinco años, de estado casada, de profesión sus labores, natural de Pola de

Siero, hija de Francisco y de María, domiciliada últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 21, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 153, de 1954, que se instruye contra la misma sobre estafa, en el que se ha decretado su prisión provisional, y se manda llamarla por requisitorias como comprendida en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—6.340)

Escudero Castro (Cecilio-Mariano), de treinta y ocho años, de estado casado, de profesión calderero, natural de Madrid, hijo de Víctor y de Cirila, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 21, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 57, de 1952, que se instruye contra el mismo sobre hurto, en el que se ha decretado su prisión provisional, y se manda llamarle por requisitorias como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—6.339)

ALCALA DE HENARES

El Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 29 de mayo de 1957, en la causa núm. 619, de 1954, por tentativa de robo, llamando al procesado Juan Hernández González, que se insertó en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 28 de junio de 1957 y BOLETÍN OFICIAL de la provincia de 12 de junio de 1957, por haber sido reducido a prisión dicho procesado.

(G. C.—5.857)

(B.—6.529)

El Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 7 de mayo de 1958, en la causa núm. 153, de 1956, por apropiación indebida, llamando al procesado Alfonso Dionisio Simón Hernández, que se insertó en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 5 de agosto de 1958 y BOLETÍN OFICIAL de la provincia de 31 de mayo de 1958, por haber sido reducido a prisión dicho procesado.

(G. C.—5.858)

(B.—6.530)

DAROCA

Díez Martos (Juan Antonio), de dieciocho años, nacido el 7 de agosto de 1940, natural de Bilbao, en ignorado paradero, con carnet de identidad número 210.941, expedido por el equipo número 1 B, en Madrid, el 13 de noviembre de 1956, procesado en sumario número 50, de 1958, por estafa, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Daroca, para constituirse en prisión.

(G. C.—5.859)

(B.—6.531)

JUZGADOS MUNICIPALES**JUZGADO NUMERO 6****EDICTO**

Don Pedro Aragoneses Alonso, Juez municipal número seis, de los de esta capital.

Hago saber: Que en el expediente de juicio verbal civil, seguido en este Juzgado a instancia de la Compañía D'Assurances Generales, contra don Benjamín Largo Macho, vecino de Sevilla, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en segunda y pública subasta, y con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de la tasación, una balanza color granate, marca «Avery», número 545-72, para 15 kilos de fuerza, con dos platillos, embargada a la parte demandada como de su propiedad, tasada en dos mil pesetas, sirviendo de tipo para la expresada subasta la suma de mil quinientas pesetas, descontado el veinticinco por ciento de la expresada tasación, encontrándose depositada en la persona del demandado, calle de Santa Rufina, número dieciséis, Sevilla.

Para dicho acto se señala el día veintitrés de enero próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, número tres; advirtiéndose a los licitadores que el acto tendrá lugar con arreglo a las prevenciones contenidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la ley de Enjuiciamiento Civil, debiéndose consignar para tomar parte en la misma el diez por ciento de la cantidad que sirve de tipo para la celebración de la subasta, o sea la de mil quinientas pesetas.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia expido el presente edicto, en Madrid, a diecinueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, P. H., Mariano Caraballo.—El Juez municipal (Firmado).

(A.—12.506)

Notificaciones de sentencia

JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas núm. 627, de 1958, por daños, contra Arturo Pérez de Albéniz, se ha dictado sentencia en la que se condena a Arturo Pérez de Albéniz, como autor de la falta comprendida en el artículo 595 del Código Penal, a la pena de 25 pesetas de multa y costas procesales.

Y para que conste y sirva de cédula de notificación a Robert König se expide la presente en Madrid, a 27 de noviembre de 1958.

(B.—6.065)

En el juicio de faltas núm. 586, de 1958, por hurto, contra Vicente González Cecilia, se ha dictado sentencia, en la que se absuelve a Vicente González Cecilia de la falta de hurto que se le imputaba y se declaran las costas de oficio.

Y para que conste y sirva de cédula de notificación a Vicente González Cecilia se expide la presente en Madrid, a 27 de noviembre de 1958.

(B.—6.064)

En el juicio de faltas núm. 367, de 1958, por hurto, contra Eduardo Picazo Pardo, Enrique Mena Mesas y Felipe Sánchez Fuertes, se ha dictado sentencia en la que se condena a Eduardo Picazo Pardo, como autor de la falta comprendida en el caso primero del artículo 587, a la pena de quince días de arresto menor y costas procesales, absolviendo de la misma falta a Felipe Sánchez Fuertes y Enrique Mena Mesas.

Y para que conste y sirva de cédula de notificación a Felipe Sánchez Fuertes se expide la presente en Madrid, a 27 de noviembre de 1958.

(B.—6.063)

En el juicio de faltas núm. 602, de 1958, por hurto, contra Jesús Abadía Cabeza, se ha dictado sentencia, en la que se absuelve a Jesús Abadía Cabeza de la falta de hurto que se le imputaba y se declaran las costas de oficio.

Y para que conste y sirva de cédula de notificación a Miguel Vidal Diego se expide la presente en Madrid, a 27 de noviembre de 1958.

(B.—6.062)

En el juicio de faltas núm. 543, de 1958, por lesiones, contra José Avia Fernández, Ramón Hernández Gata y Rafael López Sánchez, se ha dictado sentencia, en la que se condena a Ramón Hernández Gata, como autor de la falta comprendida en el artículo 582 del Código Penal, a la pena de quince días de arresto menor y costas procesales, y la absolución de la misma falta a José Avia Fernández y Rafael López Sánchez.

Y para que conste y sirva de cédula de notificación a Ramón Hernández Gata se expide la presente en Madrid, a 27 de noviembre de 1958.

(B.—6.061)

JUZGADO NUMERO 12

En el expediente de juicio de faltas número 279, de 1958, seguido ante este Juzgado municipal núm. 12, sito en la

plaza de Chamberí, núm. 4, por lesiones, contra Julián Gascón Marquina, de treinta y tres años, casado, jornalero, hijo de Francisco y María, natural de Casa Cimarro (Cuenca), y sin domicilio conocido, se ha dictado sentencia con fecha 18 de noviembre de 1958 condenando a Julián Gascón Marquina a la pena de 25 pesetas de multa, represión privada, 150 pesetas en concepto de indemnización y pago de las costas del juicio.

Y para que sirva de cédula de notificación a Julián Gascón Marquina y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia se expide la presente en Madrid, a 18 de noviembre de 1958.

(B.—5.920)

JUZGADO NUMERO 14

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 470, de 1958, por lesiones causadas al niño Francisco Cobo López, al ser alcanzado por el automóvil conducido por su dueño, François Galinier, se ha dictado con fecha 12 de noviembre de 1957 sentencia absolviendo a dicho señor Galinier.

Y para que sirva de notificación a François Galinier se expide la presente en Madrid, a 12 de noviembre de 1958.

(G. C.—5.453) (B.—6.072)

En los juicios verbales de faltas seguidos en este Juzgado, y que a continuación se expresan, se han dictado las sentencias siguientes:

Juicio núm. 630, de 1957.—Condenando a Fermín Gómez Díaz a la pena de tres días de arresto por la falta de lesiones; a la de 10 pesetas de multa por la falta de daños; a que aboné a Bernabé Álvarez la suma de 150 pesetas en concepto de indemnización y pago de costas, y se absuelve a Antonio Olivar, declarando de oficio su parte de costas.

Juicio núm. 93, de 1958.—Absolviendo a Rahalon Giovanni de la falta de daños denunciada por Pedro Jiménez Rico.

Juicio núm. 137, de 1958.—Absolviendo a Samuel Mintz de la falta de daños denunciada por Luis Rubio Taracena.

Y para que sirva de notificación a los anteriores se expide la presente en Madrid, a 15 de noviembre de 1958.

(G. C.—5.454) (B.—6.073)

JUZGADO NUMERO 15

En el expediente de juicio verbal de faltas núm. 308, de 1958, seguido en este Juzgado contra Dolores Sierra Cisneros, por hurto, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 14 de noviembre de 1958.—El Juzgado municipal número 15, de esta capital, constituido por don Juan Alberti de la Torre, Juez municipal propietario, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por hurto, contra Dolores Sierra Cisneros.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho a que se refieren las presentes diligencias a la denunciada Dolores Sierra Cisneros, declarando de oficio las costas del presente juicio.

Así por esta sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—Juan Alberti.—(Rubricado.)

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a la denunciada Dolores Sierra Cisneros, domiciliada últimamente en Madrid, en la actualidad en paradero desconocido, se expide la presente en Madrid, a 14 de noviembre de 1958.

(B.—5.915)

En el expediente de juicio verbal de faltas núm. 358, de 1958, seguido en este Juzgado contra Juan Cejudo Tuche, por lesiones en atropello, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 14 de noviembre de 1958.—El Juzgado municipal número 15, de esta capital, constituido por don Juan Alberti de la Torre, Juez municipal propietario, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones en atropello, contra Juan Cejudo Tuche.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho a que se refieren las presentes diligencias al denunciado Juan

Cejudo Tuche, declarando de oficio las costas del presente juicio.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Alberti. (Rubricado.)

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación al denunciante, Juan Infante Peral, domiciliado últimamente en Madrid, hoy en paradero desconocido, se expide la presente en Madrid, a 14 de noviembre de 1958.

(B.—5.916)

JUZGADO NUMERO 21

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el núm. 317 de orden, del corriente año, por lesiones, contra María del Carmen Martínez, en cuyas diligencias se ha dictado sentencia, por la que se condena a María del Carmen Martínez Vázquez a la pena de cinco días de arresto menor por la falta de lesiones y 200 pesetas de multa por la falta de escándalo y represión privada, y al pago de las costas del juicio, debiendo hacer efectiva la multa en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia diez días de arresto menor como responsabilidad personal subsidiaria. Libre se edicto al BOLETÍN OFICIAL de la provincia para la notificación de la sentencia a la denunciada.—Una vez firme la sentencia, remítase copia literal de la misma al Juzgado de instrucción Superior.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en legal forma a María del Carmen Martínez Vázquez se expide la presente en Madrid, a 14 de noviembre de 1958.

(B.—5.992)

JUZGADO NUMERO 25

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido ante este Juzgado municipal núm. 25, sito en la calle de Puerto de Monasterio, núm. 1, por lesiones, y bajo el núm. 1.311, de 1958, contra Justo Terual Molina, de cuarenta y tres años, casado, albañil, hijo de Juan José y Ana, natural de Bea de Segura (Jaén), y cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, se ha dictado con fecha 24 de octubre próximo pasado sentencia condenando al denunciado Justo Terual Molina, como autor de una falta de lesiones, a la pena de diez días de arresto y al pago de las costas del juicio.

Y para que sirva de cédula de notificación al condenado Justo Terual Molina y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia se expide la presente en Madrid, a 22 de noviembre de 1958.

(B.—5.938)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido ante este Juzgado municipal núm. 25, sito en la calle de Puerto de Monasterio, núm. 1, bajo el número 1.181, de 1958, por lesiones, y contra Manuel Fernández, de veintiocho años, casado, hijo de José y de Lucía, natural de Vigo (Pontevedra), y cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, se ha dictado con fecha 17 de octubre pasado sentencia, en la que se condenaba a Alberto Percer Martínez y Manuel Fernández a la pena de 15 pesetas de multa a cada uno y al pago por iguales partes de las costas causadas en el presente juicio.

Y para que sirva de cédula de notificación al condenado Manuel Fernández y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia se expide la presente en Madrid, a 22 de noviembre de 1958.

(B.—5.939)

En el expediente de juicio verbal de faltas núm. 1.089, de 1958, seguido ante este Juzgado municipal núm. 25, por lesiones por imprudencia y daños, en virtud de denuncia de Esteban Mancheño Probanza, de treinta y un años de edad, casado, fontanero, hijo de Emilio y Asunción, natural de Madrid, y Santos Infantes Marín, cuyas demás circunstancias personales y domicilios se desconocen, se ha dictado con fecha 3 de noviembre de 1958 condenando al denunciado Esteban Mancheño Provenza, como autor de una falta de lesiones por imprudencia, y a la pena de 50 pesetas de multa y pago de las costas.

Y para que conste y sirva de cédula

de notificación al denunciado Esteban Mancheño y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia se expide la presente en Madrid, a 22 de noviembre de 1958.

(B.—5.940)

En el juicio de faltas núm. 1.341, de 1958, por lesiones, seguido en este Juzgado municipal núm. 25, y sito en la calle de Puerto de Monasterio, núm. 1, y en virtud de denuncia de Josefa Santana Romero, de cuarenta y un años, soltera, sus labores, hija de Félix y Gregoria, natural de Coria (Cáceres), y contra José Rodilla Martínez, de cuarenta y dos años, soltero, vaquero, hijo de Juan y Manuela, natural de Madrid, y cuyos actuales domicilios y paraderos se desconocen, se dictó sentencia con fecha 31 de octubre pasado, condenando al denunciado José Rodilla Martínez, como autor de una falta de lesiones, a la pena de 25 pesetas de multa y al pago de las costas.

Y para que sirva de cédula de notificación a los anteriormente mencionados y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se expide la presente en Madrid, a 22 de noviembre de 1958.

(B.—5.941)

En el juicio de faltas núm. 998, de 1958, por lesiones, seguido en este Juzgado municipal núm. 25, sito en la calle de Puerto de Monasterio, núm. 1, contra José Merino Grao, de cuarenta y dos años, soltero, sin profesión, y cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, se dictó sentencia con fecha 24 de octubre condenando al denunciado José Merino Grao, por ser autor de una falta de lesiones, a la pena de 15 pesetas de multa y al pago de las costas causadas.

Y para que sirva de cédula de notificación al citado José Merino, y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, firmo el presente en Madrid, a 22 de noviembre de 1958.

(B.—5.942)

En el juicio verbal de faltas seguido con el núm. 1.490, de 1958, contra Joaquín Guerrero Molina, por lesiones, ha recaído sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Joaquín Guerrero Molina, como autor de una falta de escándalo, a la pena de 15 pesetas de multa y pago de las costas del juicio.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al condenado, en ignorado paradero, Joaquín Guerrero Molina, se expide la presente en Madrid, a 22 de noviembre de 1958.

(B.—5.991)

El señor Juez municipal de este distrito, en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 1.724, de 1958, contra Julio Miguel Sánchez, por lesiones, ha recaído sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Julio Miguel Sánchez, como autor de una falta de lesiones, a la pena de diez días de arresto menor y pago de las costas del juicio.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al condenado Julio Miguel Sánchez se expide la presente en Madrid, a 22 de noviembre de 1958.

(B.—5.990)

En los autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 1.542/58, por lesiones, contra Martín Rodrigo Rodríguez, Fabián Gómez Marco, Cándido Gómez Romero y José Rodríguez Ortiz, en ignorado paradero, ha recaído sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debo condenar y condeno a los denunciados Justa Platero Rodríguez, Martín Rodrigo Rodríguez, Fabián Gómez Marco, Cándido Gómez Romero y José Rodríguez Ortiz, como autores de una falta de lesiones, a la pena de cinco días de arresto a cada uno de ellos y al pago por quintas e iguales partes de las costas causadas en el presente juicio, y absolviendo libremente a Teo-

doro Hernando Platero, ya que no se ha probado responsabilidad por parte del mismo.—Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—J. San Román. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma a los condenados en ignorado paradero se expide la presente en Madrid, a 22 de noviembre de 1958.

(B.—5.989)

El señor Juez municipal de este Juzgado núm. 25, en los autos de juicio verbal de faltas seguidos con el núm. 61, de 1958, contra Antonio Bernal, ha recaído sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Antonio Bernal, por ser autor de una falta de hurto, a la pena de cinco días de arresto y al pago de las costas causadas en el presente juicio.—Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—J. San Román. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma al condenado expresado se expide la presente en Madrid, a 26 de noviembre de 1958.

(B.—6.049)

El señor Juez municipal de este Juzgado, en los autos de juicio verbal de faltas seguido con el núm. 205, de 1958, contra Trinidad Jiménez Adán, por hurto, ha recaído sentencia en las partes dispositivas como sigue:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Trinidad Jiménez Adán a la pena de diez días de arresto y al pago de las costas causadas en el presente juicio.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la condenada expresada se expide la presente en Madrid, a 25 de noviembre de 1958.

(B.—6.001)

El señor Juez municipal de este Juzgado, en los autos de juicio verbal de faltas seguido con el núm. 184, de 1958, contra José Flores, por hurto, ha recaído sentencia en las partes dispositivas como sigue:

Fallo: Que debo condenar y condeno a José Flores, por ser autor de una falta de hurto, a la pena de tres días de

arresto y al pago de las costas causadas en el presente juicio.

Y para que sirva de notificación en forma al condenado expresado se expide la presente en Madrid, a 22 de diciembre de 1958.

(B.—6.004)

El señor Juez municipal de este Juzgado, en los autos de juicio verbal de faltas, seguido con el núm. 177, de 1958, contra Dolores Campos Hernández y otros, por lesiones, ha recaído sentencia en las partes dispositivas como sigue:

Fallo: Que debo condenar y condeno a los denunciados Dolores Campos Hernández, María Hernández Arroyo, Dolores Fernández Hernández, Luis Fernández Fernández y Juan Fernández Hernández a la pena de diez días de arresto a cada uno de ellos y al pago por iguales partes de las costas causadas en el presente juicio.

Y para que sirva de notificación en forma a los condenados expresados se expide la presente en Madrid, a 22 de noviembre de 1958.

(B.—6.003)

El señor Juez municipal de este Juzgado, en los autos de juicio verbal de faltas seguido con el núm. 157, de 1958, contra María Fuentes Prellezo y otra, por lesiones, ha recaído sentencia en las partes dispositivas como sigue:

Fallo: Que debo condenar y condeno a las denunciadas María Fuentes Prellezo y María de las Mercedes Naguilla Martínez a la pena de 15 pesetas de multa a cada una de ellas y al pago de las costas por mitad de las causadas en el presente juicio.

Y para que sirva de notificación en forma a las condenadas expresadas se expide la presente en Madrid, a 22 de noviembre de 1958.

(B.—6.002)

El señor Juez municipal de este distrito, en los autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 178, de 1958, por infracción de la ley de Ferrocarriles, contra Alberto Cerrato Menéndez, ha recaído sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo: Que debo condenar y condeno

al denunciado Alberto Cerrato Menéndez a la pena de 15 pesetas de multa y al pago de las costas causadas en el presente juicio.

Y para que sirva de notificación en forma al denunciado expresado se expide la presente en Madrid, a 22 de octubre de 1958.

(B.—6.005)

El señor Juez municipal de este Juzgado, en los autos de juicio verbal de faltas seguido con el núm. 213, de 1958, contra Nicolás Eleuterio Ramos Erexpe, por desobediencia, ha recaído sentencia en las partes dispositivas como sigue:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Nicolás Eleuterio Ramos Erexpe a la pena de 25 pesetas de multa y al pago de las costas causadas en el presente juicio.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al condenado expresado se expide la presente en Madrid, a 25 de noviembre de 1958.

(B.—6.006)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido ante este Juzgado municipal núm. 25, sito en la calle de Puerto de Monasterio, núm. 1, bajo el núm. 9, por lesiones, en virtud de denuncia de Manuel Sánchez Domínguez y de su representante legal, de seis años de edad, hijo de Antonio y de Teresa, natural de Arjona (Jaén), y Carlos Sánchez Mayoral, de cuarenta y siete años de edad, casado, listero, hijo de Carlos y Felisa, natural de Madrid, y cuyos actuales domicilios y paraderos se desconocen, se ha dictado sentencia con fecha 12 de mayo de 1958, en la que se condenaba a Carlos Sánchez Mayoral, como autor de una falta de lesiones, a la pena de 15 pesetas de multa y al pago de las costas del juicio.

Y para que sirva de cédula de notificación y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia firmo el presente en Madrid, a 22 de noviembre de 1958.

(B.—6.007)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado municipal número 25, y sito en la calle de Puerto de Monasterio, núm. 1, bajo el núm. 29, de 1958, por lesiones, y en virtud de denun-

cia de Benjamín Rodríguez Juárez, de veintidós años, soltero, fundidor, hijo de Dionisio y Orecia, natural de Santa Cruz de Pinares (Ávila), y cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, se dictó, con fecha 14 de marzo de 1958, sentencia condenando a Benjamín Rodríguez Juárez y Juan Parejo Lozano, como autores de una falta de lesiones, a la pena de 15 pesetas de multa a cada uno y al pago por iguales partes de las costas causadas en el juicio.

Y para que sirva de cédula de notificación a Benjamín Rodríguez Juárez y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia se expide la presente en Madrid, a 22 de noviembre de 1958.

(B.—6.008)

El señor Juez municipal de este Juzgado, en los autos de juicio verbal de faltas seguido con el núm. 483, contra Cosme Quirós, por daños por infracción de la ley de Ferrocarriles, ha recaído sentencia en las partes dispositivas como sigue:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Cosme Quirós, por ser autor de una falta de infracción de la ley de Ferrocarriles y daños, a la pena de 25 pesetas de multa, indemnización a que haya lugar y al pago de las costas causadas en el presente juicio.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al condenado expresado se expide la presente en Madrid, a 26 de noviembre de 1958.

(B.—6.009)

El señor Juez municipal de este Juzgado, en los autos de juicio verbal de faltas seguido con el núm. 480, de 1958, contra Jesús Aparicio Aparicio, por infracción de la ley de Ferrocarriles, ha recaído sentencia en las partes dispositivas como sigue:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Jesús Aparicio Aparicio al pago de la multa de 25 pesetas y al pago de las costas causadas en el presente juicio.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al condenado expresado se expide la presente en Madrid, a 26 de noviembre de 1958.

(B.—6.010)

Extracto de los más importantes decretos dictados durante el mes de JULIO de 1958, en los días que se consignan, por el excelentísimo señor Presidente de la Corporación, en virtud de las facultades que legalmente tiene atribuidas, y con dictamen, en su caso, de las respectivas Comisiones provinciales y Secciones administrativas, acordando:

3 de julio de 1958

BENEFICENCIA

305. Autorizar la adquisición de un metabolímetro de circuito cerrado con campana de quince litros compensada, con destino al Laboratorio del Instituto Provincial de Obstetricia y Ginecología, por un importe de 22.375 pesetas.

7 de julio de 1958

EDUCACION

306. Aprobar convocatoria para adjudicación de Auxilios económicos a estudiantes necesitados de Madrid y su provincia, con cargo a las correspondientes dotaciones presupuestarias; y autorizar su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Reglamento de 21 de julio de 1951.

OBRAS PUBLICAS

307. Aprobar liquidación de las obras de reparación, con riego asfáltico, de la carretera de Pinto a San Martín de la Vega, declarando a favor del contratista, «Antonio Jiménez Delgado» (Sociedad Anónima), un saldo de 8.319,56 pesetas.

308. Conceder a don Santiago Ortiz Moya una prórroga de tres meses para la terminación de las obras de reparación del firme del camino vecinal desde El Berruoco, por Cervera de Buitrago, Robledillo de la Jara, Berzosa, Serrada y Paredes de Buitrago, a empalmar con la de la general de Irún a La Hiruela, desde su poste kilométrico al final, bien entendido que la indicada pró-

(Continúan acuerdos 26 de junio)

286. Autorizar la adquisición de una máquina trilladora metálica, con ruedas neumáticas, marca «Batlle», por importe de pesetas 148.000.

OBRAS PUBLICAS

287. Aprobar liquidación de las obras de riego asfáltico superficial del camino vecinal de Robledo de Chavela a Valdemaqueda, declarando a favor del contratista, doña María Mercedes González Jiménez, un saldo de 13.733,39 pesetas.

288. Aprobar liquidación de las obras de riego asfáltico superficial de la carretera provincial de Cadalso de los Vidrios al arroyo de Tórtolas, declarando a favor del contratista, doña María Mercedes González Jiménez, un saldo de 3.363,75 pesetas.

289. Aprobar acta de recepción definitiva de las obras de riego asfáltico de la carretera provincial de Cadalso de los Vidrios al arroyo de Tórtolas, de las que es contratista doña María Mercedes González Jiménez.

290. Aprobar proyecto de obras en varios Pabellones del Hospital de San Juan de Dios, por un total importe de 136.844,92 pesetas; y autorizar al señor Arquitecto Jefe provincial para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

291. Adjudicar definitivamente a don Antonio Fernández Romero, en la cantidad de 463.900 pesetas, la subasta para las obras de reparación de los kilómetros 2 al 7 del camino de Boadilla del Monte a Brunete.

292. Adjudicar definitivamente a doña Luisa Rodríguez Madrazo, en la cantidad de 502.428,18 pesetas, la subasta para las

El señor Juez municipal de este Juzgado, en los autos de juicio verbal de faltas seguido contra Antonio López Gorrero, por hurto, ha recaído sentencia en las partes dispositivas como sigue:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Antonio López a la pena de diez días de arresto menor y a las costas del presente juicio e indemnización a que haya lugar.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al condenado expresado se expide la presente en Madrid, a 26 de noviembre de 1958.

(B.—6.015)

El señor Juez municipal de este Juzgado, en los autos de juicio verbal de faltas seguido con el núm. 453, de 1958, contra José García, por lesiones, ha recaído sentencia en las partes dispositivas como sigue:

Fallo: Que debo condenar y condeno a José García Buey, por una falta de desobediencia a la Autoridad, a la pena de cinco días de arresto y al pago de las costas causadas en el presente juicio.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al condenado expresado se expide la presente en Madrid, a 26 de noviembre de 1958.

(B.—6.014)

El señor Juez municipal de este Juzgado, en los autos de juicio verbal de faltas seguido con el núm. 343, de 1958, contra José Teno Redondo, por lesiones, ha recaído sentencia en las partes dispositivas como sigue:

Fallo: Que debo condenar y condeno a José Teno Redondo, por ser autor de una falta de malos tratos de palabra y obra, a la pena de 25 pesetas de multa y al pago de las costas causadas en el presente juicio.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al condenado expresado se expide la presente en Madrid, a 26 de noviembre de 1958.

(B.—6.013)

El señor Juez municipal de este Juzgado núm. 25, en los autos de juicio verbal de faltas seguido con el núm. 562, de 1958, contra Luis Zegrí Egido, ha

recaído sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Luis Zegrí Egido, por ser autor de una falta de malos tratos de palabra y obra a su esposa, a la pena de diez días de arresto y pago de las costas causadas en el presente juicio.—Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—J. San Román. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma al condenado expresado se expide la presente en Madrid, a 26 de noviembre de 1958.

(B.—6.012)

El señor Juez municipal de este Juzgado núm. 25, en los autos de juicio verbal de faltas seguido con el núm. 500, de 1958, contra Nicolás Pedroche, ha recaído sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Nicolás Pedroche a la pena de 25 pesetas de multa y al pago de las costas causadas en el presente juicio. Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—J. San Román. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma al condenado expresado se expide la presente en Madrid, a 26 de noviembre de 1958.

(B.—6.011)

El señor Juez municipal de este Juzgado, en los autos de juicio verbal de faltas seguido con el núm. 304, de 1958, contra Jacinto Yuste Correa, por lesiones, ha recaído sentencia en las partes dispositivas como sigue:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Jacinto Yuste Correa al pago de 50 pesetas de multa y a las costas del presente juicio.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al condenado expresado se expide la presente en Madrid, a 26 de noviembre de 1958.

(B.—6.016)

El señor Juez municipal de este Juzgado, en los autos de juicio verbal de faltas, seguidos con el núm. 688, de 1958, contra Eustaquio Delgado Fer-

nández, ha recaído sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Eustaquio Delgado Fernández al pago de una multa de 15 pesetas y al pago de las costas causadas en el presente juicio, por ser autor de una falta de malos tratos de palabra y obra a su esposa.—Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—J. San Román. (Rubricado y sellado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma a los condenados expresados se expide el presente en Madrid, a 28 de noviembre de 1958.

(B.—6.102)

Notaría de don Alfonso Quereda de la Bárcena

Don Alfonso Quereda de la Bárcena, Notario de San Martín de Valdeiglesias,

Hace saber: Que a efectos de lo prevenido por el artículo 70 del Reglamento Hipotecario, por los señores que se dirán, se ha instado acta inicial de notoriedad, para justificar la propiedad al aprovechamiento de unas aguas públicas derivadas del arroyo de La Presa, por su margen derecha, en el sitio conocido por La Barranca, en San Martín de Valdeiglesias, para el riego de unas fincas, utilizando un cauce de tierra, con su presa correspondiente.

Doña María de los Angeles Gurpegui Parras, asistida de su esposo, don Jesús de la Jara Nieto, vecinos de Madrid, un litro de agua por segundo, los martes y miércoles, para regar una tierra en La Barranca, de media fanega, o treinta y dos áreas veinte centiáreas. Linda: al Norte, arroyo de La Presa; Sur, Eugenio Sánchez, de la que la separa la acequia; Este, Ernesto Sánchez, de la que la separa la acequia, y Oeste, Nicolasa Giménez, viuda de Heliodoro Ortiz.

Doña Nicolasa Giménez de San Segundo, viuda, vecina de San Martín de Valdeiglesias, medio litro de agua por segundo, los sábados, para regar una tierra en La Barranca o Valle, de siete áreas sesenta centiáreas. Linda: al Norte, arroyo de La Presa; Sur, cauce;

Este, Eloísa Parras, y Oeste, Calixto Rodríguez.

Don Calixto Rodríguez Pérez, labrador, casado con doña Julia de Castro Rodríguez, vecino de San Martín de Valdeiglesias, litro y medio por segundo, los domingos, lunes, jueves y viernes, para regar una tierra en el Valle o Piloncillo, de sesenta y un áreas sesenta centiáreas. Linda: al Norte, arroyo de La Presa; Sur, cauce; Este, Nicolasa Giménez, y Oeste, en picón, con arroyo, cauce y toma de agua.

Las fincas están sitas en término de San Martín de Valdeiglesias, y el aprovechamiento es por todo el año, los días que se indican.

Los que se consideren perjudicados podrán comparecer en el despacho del Notario infrascrito, en San Martín de Valdeiglesias, Ramón y Cajal, núm. 1, dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de esta villa, acreditando haber interpuesto demanda ante el Juzgado competente, interrumpiéndose, en este caso, la continuación del acta, hasta que recaiga ejecutoria.

San Martín de Valdeiglesias, a veintinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Notario, Alfonso Quereda.

(A.—12.507)

AVISO

Don Antonio González, propietario del establecimiento de cafetería «Tiber», sito en la calle de Ferraz, núm. 20, cede el mismo, con todos sus derechos y enseres, a don Cipriano Rodríguez Alzola.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para general conocimiento de los señores que puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria, entendiéndose que los acreedores que no lo hagan dentro de los ocho días siguientes, a partir al de la publicación de este anuncio, perderán el derecho a hacerlo con arreglo a la Ley.

(A.—12.508)

Imp. Provincial.—Doctor Esquerdo, 46

obras de reconstrucción de semisótano en el Pabellón de Talleres, del Colegio de San Fernando.

293. Aprobar acta de recepción definitiva de las obras de riego asfáltico superficial del camino vecinal desde la carretera de Collado Mediano-Guadarrama a Los Molinos, de las que es contratista la entidad «Bilbaína de Firms Especiales» (S. A.).

294. Aprobar acta de recepción definitiva de las obras de riego asfáltico superficial de los caminos: de los kilómetros 14 y 11 de la carretera de La Granja a Navacerrada; camino vecinal del bajo de Navacerrada, por Becerril, a la carretera de Cerceda a La Salinera, y camino de Becerril de la Sierra a la carretera de Cerceda a La Salinera, de las que es contratista la entidad «Bilbaína de Firms Especiales» (S. A.).

295. Conceder a la entidad «Andaluza de Obras» (S. A.) una prórroga de dos meses para la terminación de las obras de reparación de la explanación y firme del camino vecinal del kilómetro 77 de la general de Irún, por Gandullas, Prádena del Rincón y Montejo de la Sierra, a La Hiruela, trozo comprendido entre el origen y el perfil a 14,200 metros del mismo.

296. Aprobar proyecto de las obras de unión de calderas de calefacción de Enfermería y oficinas, en el Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes, por un total importe de 60.407,42 pesetas; y autorizar al señor Ingeniero Jefe de los Servicios Industriales para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

297. Aprobar proyecto de las obras de instalación de calefacción y electricidad en dormitorios del ángulo N. E. de la Residencia de Ancianos de San Isidro, en Aranjuez, por un total importe de 103.775,75 pesetas.

298. Estimar instancia del señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Chapinería, en solicitud de que el premio «Diputación Provincial» 1956, de 50.00 pesetas, que le fué concedido, se

invierta en las mejoras que expresa, y, en su virtud, autorizar al señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para que estudie y proponga la realización de aquéllas.

299. Aprobar proyecto de las obras de cerramiento en carretera de la Residencia de Niñas del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes, en «Villa Castora» (Cercedilla), por un total importe de 125.639,85 pesetas; y autorizar al señor Arquitecto Jefe provincial para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

300. Aprobar liquidación de las obras de reparación del firme de la carretera de Mejorada del Campo a Velilla de San Antonio, declarando a favor del contratista, don Mariano Garrido López, un saldo de 1.201,28 pesetas.

301. Aprobar liquidación de las obras de reforma de los Pabellones 10 y 12, en el Hospital de San Juan de Dios, declarando a favor del contratista, don Juan María Olaizola, un saldo de 5.148,32 pesetas.

302. Aprobar proyecto de las obras de pintura en la Residencia para Niñas del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes, en «Villa Castora» (Cercedilla), por un total importe de 76.181,17 pesetas; y autorizar al señor Arquitecto Jefe provincial para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

303. Declarar de abono a favor de la Casa «Ramón Hermanos» (S. A.) la cantidad de 149.062,17 pesetas, en concepto de gastos de iluminación en el pueblo de Villaviciosa de Odón, con motivo del «Día de la Provincia».

304. Anular el crédito que por importe de 368.128,80 pesetas, con destino a las obras de reparación del firme, con riego asfáltico, de la carretera de Mejorada del Campo a Velilla de San Antonio, fué aprobado por decreto de la Presidencia de 3 de febrero próximo pasado, por no haberse realizado estas obras.